



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de éste Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en al unidad anteriormente mencionada, sita en Plaza de la Glorieta nº 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 09:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica. Providencia de Apremio.

SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
70358203F	917/23	MULTA DE TRAFICO	220 €
06189796J	860/23	MULTA DE TRAFICO	220 €
06264292N	448/23	MULTA DE TRAFICO	220 €
B84686989	752/24	MULTA DE TRAFICO	200 €
X6725479A	034/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
B87005765	600/23	MULTA DE TRAFICO	660 €
03839188M	441/23	MULTA DE TRAFICO	220 €
X68933954A	420/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
06236474R	046/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
11848416N	418/24	MULTA DE TRAFICO	220 €

Villafranca de los Caballeros, 27 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº.I.-5475